Naciones Unidas E/C.19/2005/L.10



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada 25 de mayo de 2005 Español Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Cuarto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005 Tema 4 b) del programa

Prioridades y temas actuales: recopilación y desglose

de datos sobre los pueblos indígenas

## Proyecto de recomendaciones presentado por el Relator

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas reconoce que los datos desglosados constituyen un instrumento fundamental para la planificación y ejecución de programas y proyectos y el seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para los pueblos indígenas.

1. Recordando el Seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas (véase el documento E/C.19/2004/2 para el informe pertinente), el Foro acoge con satisfacción la colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para el examen de las prácticas nacionales de reunión y difusión de datos en las esferas de la etnia, el idioma y la religión y espera con interés la aparición del temario especial del *Demographic Yearbook*, que incluirá datos y análisis relacionados con los pueblos indígenas. El Foro Permanente se complace asimismo en advertir que se dispone en línea de datos sobre grupos étnicos y/o nacionales en el siguiente sitio Web de la División de Estadística:

http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dybcens.htm

A la luz de este trabajo, así como del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, el Foro Permanente apoya a la División de Estadística para que:

- a) Continúe su labor de examen de las prácticas nacionales de reunión y difusión de datos sobre temas relacionados con los pueblos indígenas;
- b) Considere la medida en que la revisión de los *Principios y Recomenda*ciones para los Censos de Población y Vivienda puede contribuir aún más a resolver las necesidades de datos nacionales e internacionales y facilitar la obtención de datos sobre los pueblos indígenas;
- c) Continúe siguiendo las recomendaciones del Seminario internacional de expertos sobre la recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas;



- d) Refuerce las consultas entre usuarios y productores en el marco de las actividades de reunión y difusión de datos.
- 2. El Foro recomienda también que la División de Estadística incluya las cuestiones estadísticas relacionadas con los pueblos indígenas en los textos de manuales y directrices. El Foro recomienda asimismo que la División de Estadística continúe manteniendo su coordinación con las comisiones regionales y tenga en cuenta la parte de la labor de éstos que es pertinente para los censos y las poblaciones indígenas al examinar sus *principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda*.
- 3. El Foro acoge complacido las contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a los proyectos de recopilación y desglose de datos y recomienda que en estos procesos se elaboren indicadores culturalmente sensibles a los pueblos indígenas.
- 4. Alentamos y recomendamos al Consejo Económico y Social a que pida a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)que continúe e intensifique sus actividades relacionadas con la producción, elaboración y utilización de la información pertinente de los censos de población, las encuestas familiares y otras fuentes adecuadas, en estrecha interacción con los pueblos indígenas, con el objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas y la participación activa de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo en toda la región de América Latina.

El Foro Permanente para las cuestiones indígenas recomienda que en todos los procesos de recopilación de datos los Estados Miembros y las organizaciones de las Naciones Unidas.

- 5. Incluyan preguntas sobre la identidad indígena, respetando plenamente el principio de autoidentificación. Es importante elaborar criterios múltiples con la participación activa y significativa de los pueblos indígenas, a fin de captar en forma precisa su identidad y sus convicciones socioeconómicas.
- 6. Se aseguren y apoyen la plena participación de los pueblos indígenas en igualdad de condiciones en todas las etapas de la recopilación de datos, en particular la planificación, la puesta en práctica, el análisis y la difusión, el acceso y la respuesta, con los recursos suficientes y las capacidades apropiadas para la consecución de ese objetivo. La reunión de datos debe responder a las prioridades y los objetivos de las propias comunidades indígenas.
- 7. Sigan el principio del libre consentimiento previo e informado en todos los niveles y tengan en cuenta los principios fundamentales de las estadísticas oficiales establecidos por la Comisión de Estadística y las disposiciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y las normas sobre la protección de los datos y las garantías y el respeto de la privacidad. En el caso de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente, no se deberían utilizar las actividades de obtención de datos como pretexto para obligarlos a establecer contacto.
- 8. Promuevan y apoyen la utilización de las lenguas indígenas locales y, en los casos en que no exista un lenguaje escrito, empleen a indígenas locales (como traductores e intérpretes y como asesores) para que presten su ayuda en el proceso de recopilación.

2 0536016s.doc

- 9. Tengan en cuenta toda la diversidad y el perfil demográfico de las comunidades indígenas, incluido el género, los niños, los jóvenes y las personas de edad, las personas con discapacidades, los pueblos nómadas, seminómadas y migrantes y los pueblos en transición, las personas desplazadas, los pueblos indígenas en zonas urbanas y, en particular, los grupos vulnerables de los pueblos indígenas.
- 10. El Foro recomienda que los Estados y las organizaciones de las Naciones Unidas hagan participar a los representantes de los pueblos indígenas en el diseño, aplicación y supervisión de los proceso de recopilación y desglose de datos, asegurando su afiliación al mecanismo de las comisiones nacionales sobre censos de población y a otros arreglos institucionales conexos.

## Creación de capacidad

- 11. El Foro recomienda que se promuevan y apoyen las reuniones técnicas de capacitación para los pueblos indígenas y que se faciliten su empleo por instituciones de recopilación de datos a nivel nacional e internacional.
- 12. Los técnicos y profesionales indígenas y los dirigentes indígenas deberían adquirir capacidad en los procesos de recopilación de datos y los profesionales y técnicos no indígenas deberían ser informados de la cultura y de las prácticas de los pueblos indígenas.

0536016s.doc 3